



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N°: 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N°: 07/18

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
TRADUCCIÓN.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CARRERES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Myriam Fernández

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



INFORME N° 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N° 07/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

28

05

2018

12:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

18

05

2018

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente pedido tiene como objeto la contratación del servicio de traducción del español al inglés para el Informe de Estabilidad Financiera (ediciones de mayo y noviembre de 2018) e Informe de Política Monetaria (ediciones de abril, Julio y octubre de 2018), a partir de su adjudicación hasta el 31.12.18 o hasta agotar el monto total a adjudicar.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar en esta Licitación/Concurso podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, de 10:00 a 15:00 horas.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Para realizar la inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2. Habilitados para Contratar con el Estado

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ☐ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ☐ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ☐ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 6°- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el precio final por palabra al idioma inglés.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

En tal sentido se destaca que deberá utilizarse la Planilla de Cotización que se encuentra como **Anexo II**.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de adjudicar la presente contratación, a través de una **orden de compra abierta**.

Art. 7°- FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza dentro de los 10 días hábiles de presentada cada la factura y por cada Informe efectivamente traducido de conformidad. Las facturas correspondientes se deberán entregar en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N° 07/18

la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 8°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Art. 9°- GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, por la suma de \$ 19.000.- (Pesos diecinueve mil).

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$11.400.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- Pagaré hasta 10 (DIEZ) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la garantía de impugnación.
- Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



INFORME N° 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N° 07/18

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 10° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Luego de la notificación fehaciente de la Orden de Compra por parte de la adjudicataria, el Banco le enviará vía mail el material para que, en el plazo de 10 (diez) a 12 (doce) días hábiles de su recepción, la correspondiente traducción sea entregada también por correo electrónico. En el caso del IPOM a: diego.scarella@bcra.gob.ar y en el caso del IEF a: jgolla@bcra.gob.ar y mraffin@bcra.gob.ar.

Art. 11°- PENALIDADES:

Establézcanse para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan:

- **Por demora en la presentación** de los Informes traducidos o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados; según los plazos establecidos en el artículo 10°, se aplicará la multa sobre el valor total facturado de:
 - 1% (uno por ciento) diario para los 2 (dos) primeros días de demora;
 - 2% (dos por ciento) diario para los 8 (ocho) días siguientes de demora;
 - 4% (cuatro por ciento) diario para todos los días restantes.

Art. 12°- CANCELACIÓN DE CONTRATO:

Por razones de índole institucional, o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

Art. 13°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 14°- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 15°- RESERVA:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME N° 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N° 07/18

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Traducción de los siguientes Informes:

La cantidad de palabras a traducir asciende a 110.000 aproximadamente, según el siguiente detalle:

-Informe de Estabilidad Financiera (IEF) (ediciones de los meses de mayo y noviembre de 2018).

Cantidad estimada de palabras a traducir: 55.000 palabras en total (correspondientes a las 2 ediciones).

Es una publicación financiera/económica que tiene como eje la evolución del sistema financiero, contexto local e internacional, y evolución de potenciales riesgos que enfrentan los bancos. Solo se traduciría el texto del informe y los anexos regulatorios, no los gráficos de la publicación. Ediciones anteriores de la publicación están disponibles en este link

http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_de_estabilidad_financiera.asp

-Informe de Política Monetaria (IPOM) (ediciones de abril, Julio y octubre de 2018).

Cantidad estimada de palabras a traducir: 55.000 palabras en total (correspondientes a las 3 ediciones).

Equiparable a los reportes trimestrales característicos de países con Metas de inflación, esta publicación tiene como objetivo comunicar cómo el BCRA percibe la dinámica inflacionaria, cómo anticipa la evolución de los precios, y explicar de manera transparente las razones de sus decisiones de política monetaria.

Este informe será publicado de forma trimestral, después del dato de inflación del último mes de cada trimestre, y será acompañado por una conferencia de prensa del presidente de la institución.

http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_politica_monetaria.asp

Palabra de origen: Siempre será castellano/español.

Antecedentes: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta antecedentes profesionales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



INFORME N° 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N° 07/18

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	
Precio final por palabra traducida al inglés	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



INFORME N° 440/03/18

CONCURSO PRIVADO N° 07/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública N° _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13